

# COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

## OBSERVATORIO DE NIÑEZ Y JUVENTUD

2020

**DIRECTOR:**

Juan Carlos Fugaretta

**Coordinadora:**

Maria del Huerto Terceiro

**Compiladora:**

Isabel Ruiz

JORNADA PRESENTACION  
27 DE NOVIEMBRE 2020

COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

## **PALABRAS INICIALES<sup>1</sup>**

Juan Carlos Fugaretta

La visibilidad de los niños como actores sociales, en línea con las orientaciones de la Convención de los Derechos del niño, que los reconoce como sujeto de derechos, ha impactado en la sociología y por ello, ha puesto en crisis algunas afirmaciones históricas.

La sociología había considerado a la infancia como el ámbito privilegiado para la socialización, una etapa donde es posible introducir primariamente valores y formas de conducta socialmente aceptados, que darán lugar a una correcta integración de los individuos en la sociedad.

Se aceptaba que la familia y la escuela eran las principales instituciones encargadas de llevar a cabo el proceso socializador.

Desde que la sociología comienza a ver la infancia como una realidad socialmente construida, pues se acepta que la misma constituye una parte permanente de la estructura social que interactúa con otras partes de esa estructura; y que los niños se encuentran afectados por las mismas fuerzas políticas y económicas que los adultos y están sujetos igual que éstos, a los avatares del cambio social. De este modo se abre un espacio para que la sociología se aplique a explicar tales hechos y es la socialización la que pasa ahora a ser un instrumento, un factor más en la determinación de las características de la cambiante infancia.

La teoría sociológica ofrece además otras posibilidades para enfocar de un nuevo modo la infancia. Se abre una revisión crítica de la socialización, que pasa a ser considerada como un proceso bidireccional en el que el protagonismo de los niños también cuenta.

La perspectiva tradicional sobre la infancia se encuentra también desafiada actualmente por un nuevo interés de la sociedad hacia los niños, que guarda relación con la profundización de los derechos a la protección de la infancia, expuesta a nuevos riesgos relacionados con la globalización de los mercados, o con la internacionalización de los delitos contra los menores, por ejemplo, pero también afectada por viejos problemas como son la explotación y la pobreza, la cual no se limita a los países más atrasados, sino que se asienta también en el propio centro del mundo desarrollado, debido a la desigualdad, dualización y fragmentación social que se observa en el mismo.

A este renovado interés por el bienestar de la infancia se suma otro factor, cual es la inquietud que provocan, en el ideario adulto, los que se consideran precoces comportamientos de los niños, niñas y adolescentes; o la adopción por los mismos de conductas que se sitúan al margen de lo idealmente esperado de ellos; incluso su habilidad para manejar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación despierta temores y recelos. La sociedad adulta siente que pierde el control sobre unos individuos

---

<sup>1</sup> Bibliografía: Convención sobre los derechos del niño, Ley 26061, Revista: Política y Sociedad, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

cuyos valores no llega a comprender y que, sin embargo, son tan producto de las condiciones sociales, económicas, culturales o políticas del momento, como los suyos propios.

Todo ello abre el camino a nuevas vías de exploración para la investigación social sobre la infancia que requieren de un marco teórico y conceptual renovado, el cual deberá contemplar la consideración de los niños como actores sociales, y la infancia como parte de la estructura social, si no se desea reforzar las pasadas pautas de control, negación de autonomía y refuerzo de la dependencia que han venido acompañando al estudio de la infancia.

Este Instituto del Colegio de Abogados de San Isidro, fue pionero, hace varias décadas, en abordar la temática desde un enfoque interdisciplinario, por ello se siguen convocando a todos los profesionales que deseen sumarse a la actividad, desde ese campo.

Producto de la inquietud general, surge la concreción de un Observatorio de Niñez y Juventud, para seguir profundizando el conocimiento de este sector social tan importante.

## **DICTAMEN SOBRE PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

El Instituto Interdisciplinario de Niñez y Familia, en conjunto con la Defensoría del Niño del CASI, San Isidro y sede Pilar, han suscripto los siguientes documentos que a continuación se describen:

Considerando, el derecho Constitucional Convencional, que, en el ámbito del Derecho de Familia, rige el orden público, el acuerdo celebrado por menores de edad, debe tener vista al Asesoría Tutelar, (Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires) para que operen los efectos propios del acuerdo, y evitar la nulidad de estos.

A petición del Área de Mediación, C.A.S.I., se emite el presente dictamen, considerando la excepción que plantea el artículo 4 inc. 2, (Mediación Previa Obligatoria Ley 13.901<sup>2</sup>),

.... *“Quedan exceptuados de la Mediación ...2. Acciones de separación personal y divorcio, nulidad de matrimonio, filiación y patria potestad<sup>3</sup>, alimentos, guardas y adopciones...”*,

Considerando, que la mediación constituye una resolución alternativa de disputas, una herramienta útil para disminuir la litigiosidad.

Y, que muchos casos se podrían resolver con la intervención de un mediador. Con progenitores menores de edad, que puedan acceder y resolver sus puntos de conflicto, con relación al régimen de co-parentalidad, y cuestiones alimentarias, que son las demandas mas frecuentes. Hemos fundado el siguiente dictamen:

Conforme Directrices aprobadas en Viena, el 22 de mayo 2017, en ocasión de la 26°sesión de la Comisión de las Naciones Unidas obre Protección del Delito y Justicia Penal.<sup>4</sup>

Participación de Niñas, Niños y Adolescentes:

**2.3.1.** El derecho de los niños a participar.

**2.3.2.** Niños demasiado pequeños o inmaduros, cuando los niños sean demasiado pequeños o inmaduros para formarse y expresar sus propias opiniones, deben designarse representantes independientes (abogados designados por un tribunal u otros representantes)

**2.3.3.** Participación e información. Para poder participar adecuadamente, los niños deben recibir toda la información necesaria.

---

<sup>2</sup> LEY 13951. Texto Actualizado con las modificaciones introducidas por la Ley 15.078 y Ley 15.182.

<sup>3</sup> Aclaremos donde dice patria potestad, a partir de la reforma del año 2015, nos referimos a responsabilidad parental, en términos del artículo 639 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.

<sup>4</sup> <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/COSP/session7/V1708298s.pdf>

## **Contexto y actitudes.**

El contexto en el que los niños ejercen su derecho a participar debe ser habilitantes y alentados, para que puedan estar seguros de que los adultos responsables del proceso están dispuestos a escuchar y considerar seriamente sus opiniones.

El ejercicio del derecho del niño o los niños a ser escuchados es un elemento fundamental en esos procesos.

El concepto de participación pone de relieve que incluir a los niños no debe ser un acto momentáneo, sino el punto de partida para un intenso intercambio de pareceres entre niños y adultos sobre la elaboración de políticas, programas y medidas en todos los contextos pertinentes de la vida de los niños.

La participación como un derecho y no como un deber. Los derechos a participar a ser escuchado son derechos, no deberes. Los niños que son capaces de formarse sus propias opiniones son libres de decidir sobre la participación en los procesos. Ninguna presión indebida sobre los niños debe ser ejercida sobre este aspecto.

El niño no debe ser entrevistado con más frecuencia de la necesaria, en particular cuando se investiguen acontecimientos dañinos.

El uso de tecnologías de comunicación para realizar la escucha puede constituir una novedad, pero al mismo tiempo es un recurso que utilizado con los resguardos de la privacidad y confidencialidad en favor de los Niñas, Niños y Adolescentes es un aporte a sus derechos.

Ello se justifica en que los acontecimientos como la pandemia, nos ha demostrado que Niñas, Niños y Adolescentes, es de difícil adaptación en momentos de caso fortuito e imprevisible.

La Resolución 12/2020 (guía para la realización y participación en audiencias en forma remota), la Sistemas Tecnología Informática sienta su criterio entendiendo que la plataforma Microsoft Teams cumple con todos los requerimientos para dicha función y además reviste grado corporativo para los órganos judiciales de la provincia, lo que permite recolectar y tratar orgánicamente la información de las audiencias a distancia.

Tal como expresa la observación General N°12 del Comité de los derechos del Niño, el Estado debe asegurarse de que las opiniones de los Niñas, Niños y Adolescentes se tengan debidamente en cuenta mediante normas y dispositivos que estén firmemente cimentados en las leyes y los códigos institucionales y sean evaluados periódicamente respecto de su eficacia.

Entonces, siempre y cuando el acto de la escucha a través de las TICS sea transparente e informado, voluntario, respetuoso, permite, adaptado a los Niñas, Niños y Adolescentes, incluyente, apoyado en la formación, seguro y atento al riesgo, cómo también responsable, sería de gran beneficio hasta incluso de economía procesal poder implementarlas.

## **DICTAMEN SOBRE EL DERECHO A SER OÍDO DURANTE LA PANDEMIA COVID 19.**

Con fundamento Constitucional Convencional, el derecho del niño a ser oído lo encontramos regulado en el art 12 de la Convención de los Derechos Niño, el cuál prescribe “*Los Estados parte garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos sus asuntos que afecten al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño...*”

Por su parte el Comité de los Derechos del Niño (órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño, dictó la Observación General N° 12 (2009) El derecho del niño a ser escuchado<sup>5</sup>, y entre los puntos más salientes se destacan:

... “11: *Los Estados parte deben alentar al niño a que se forme una opinión libre y ofrecer un entorno que permita al niño ejercer su derecho a ser escuchado...*”

... 15: El art 12 de la Convención establece “*cada niño debe expresar su opinión libremente en todos sus asuntos que lo afectan...*”

... 21: “*El comité hace hincapié en que el art 12 no impone ningún límite de edad al derecho del niño a expresar su opinión y desaconseja a los Estados parte que introduzcan por ley o en la práctica límites de edad que restrinjan el derecho al, niño a ser escuchado en todos sus asuntos que lo afecten*” ...

El Comité subrayó que el concepto del niño como portador de derechos está firmemente asentado en la vida diaria del niño desde las primeras etapas.

Los Estados parte deben tener la obligación de garantizar la observancia de este derecho para los niños que experimenten dificultades para hacer oír su opinión. por ejemplo, los niños con discapacidades deben tener disponibles y poder utilizar los modos de comunicación que necesiten para facilitar la expresión de sus opiniones para los niños pertenecientes a minorías, niños indígenas migrantes y otros niños que no hablen el idioma mayoritario.

Los Estados parte deben ser conscientes de las posibles consecuencias negativas de una práctica desconsiderada de este derecho, especialmente en casos en que los niños sean muy pequeños o en que el niño haya sido víctima de delitos penales, abusos sexuales, violencia u otras formas de maltrato.

### **Marco Normativo Nacional:**

Asimismo, observamos como el derecho a ser oído ha sido incorporado en la ley 26.061 (Art 2, 3, 24, 27) denominada “Ley de protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y adolescentes”

---

<sup>5</sup> Comité de los Derechos Del Niño, 51° período de sesiones, Ginebra, 25 de mayo a 12 de junio de 2009.

Marco Normativo de la Provincia de Buenos Aires el derecho a ser oído fue reconocido expresamente a través de la Ley 13.298 de *Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño* en su art 4 inc b.

En el Código Civil y Comercial de la Nación, el cuál regula el derecho del Niño a ser oído en los artículos que a continuación se enuncian: Art 639: Responsabilidad parental-principios. Art 646: Responsabilidad parental- deberes de los progenitores. Art 653: Responsabilidad parental-cuidado personal unilateral del hijo. Art 707: Procesos de familia.

El derecho a los Niñas, Niños y Adolescentes, a ser oídos, que sus opiniones sean tenidas en cuenta y a la participación de todo proceso del cual se dirime cuestiones que lo afectan directamente, nace de la condición de sujetos de derecho, que, junto a otros principios como el derecho a la no discriminación, el derecho a la vida y al desarrollo, a la consideración primordial del interés superior y la autonomía progresiva forman parte de nuestro sistema legal de raíz constitucional.

Un conjunto de normas ha asegurado a la persona menor de edad la necesaria asistencia jurídica, para lo cual se creó la figura del Abogado del Niño en confluencia con otras ciencias como la psicología, la psicopedagogía y el trabajo social.

La escucha del menor es satisfecha no solo con la palabra razonada, sino que debe analizarse en el sentido amplio, todas las expresiones que le sirvan para hacerse comprender, incluyendo metalenguaje, que se vale de palabras, gestos, posturas, movimientos, miradas, la expresión facial, la simbiosis, las señales, la actividad lúdica, la expresión del arte, entre otros.

El uso de tecnología de comunicación para realizar la escucha puede constituir una novedad, pero al mismo tiempo es un recurso que utilizado con resguardos de la privacidad a favor de los Niñas, Niños y Adolescentes, es un aporte a sus derechos.

Ello justifica en los acontecimientos mundiales, en este caso la pandemia del coronavirus que causa la enfermedad infecciosa COVID-19, nos han demostrado que el proceso judicial, es de difícil adaptación en momentos de casos fortuitos e imprevisibles, produciéndose una vulneración al acceso de justicia.

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA GARANTIZAR PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LA NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE  
RIESGO-VULNERABILIDAD, EN CONTEXTO DE ASILAMIENTO  
PREVENTIVO. COVID 19.**

El Instituto Interdisciplinario de Niñez y Familia, en forma conjunta con la Defensoría del Niño, perteneciente al Colegio de Abogados de San Isidro elaboramos el presente procedimiento aplicable en todos los casos en los cuáles los Niñas, Niños y Adolescentes requieran el asesoramiento técnico jurídico y/o asistencia, asesoramiento, o patrocinio de un Abogado del Niño acorde la ley 14.568, que se encuentren en situación de riesgo y vulnerabilidad, mientras se mantuvieron vigentes las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio- COVID 19-. hasta la actualidad.

**ORIGEN DEL CASO:**

- a) Espontáneos [defensoriapilarnya@casi.com.ar](mailto:defensoriapilarnya@casi.com.ar), [mbarros@casi.com.ar](mailto:mbarros@casi.com.ar), Whatsapp 011- 15 67430108, De lunes a viernes de 9 a 17 horas.
- b) Casos derivados por Juzgado- (Of)
- c) Solicitamos nos informen de casos conexos, existentes con anterioridad a la promoción de la demanda. Con identidad de sujetos, objeto o causa. Con la finalidad de brindar *tutela efectiva y protección integral*, a nuestros representados

**ESCUCHA:**

Con la información buscamos comunicarnos con la Niñas, Niños y Adolescentes, o con un referente adulto generando un clima de confianza manifestando cuál es el rol de nuestra actuación como Defensoría o como Abogados de Niño, o ambos simultáneamente, explicando que estamos interviniendo frente a una situación de vulneración de los derechos o ejerciendo nuestro asesoramiento en función del interés superior del niño indicando que el primer paso es tener un diálogo que facilite un intercambio con el NN y A a fin de asistirlo de manera técnico jurídico en función de sus derechos. - En el caso que cuente con un dispositivo electrónico que habilite un video llamado se procederá al primer contacto con la NNyA. Esta instancia es de vital interés, dado que empatizar y generar confianza con él o ella, facilitará la escucha. En la comunicación se le explica que tiene derecho a ser oído por el Juez u otra autoridad de la que dependa una decisión que pudiera afectarlo, que puede expresar su opinión libremente y que la misma sea tenida en cuenta. (Art. 12 de la C D N), usando un lenguaje apropiado, y con el cuidado de que el adulto que está a su lado podría ser la persona a quien el niño

quiere denunciar o es con quien tiene su conflicto. El seguimiento del caso se realizará con el contacto que otorgó el juzgado.

### **CONSENTIMIENTO:**

#### **MODOS DE PERFECCIONAR EL CONSENTIMIENTO:**

En esta etapa, una vez efectuada la escucha de la Niña, Niño y Adolescente, ante la pregunta si quiere ser representado, y contar con asistencia técnico jurídico por un Abogado de Niño, procede a instrumentar el consentimiento teniendo en cuenta los medios electrónicos que posea el niño de no ser posible ya sea por la edad, o por imposibilidad material, se dejará constancia y se procederá a su representación. La Defensoría ante la emergencia sanitaria ha adoptado la captura de pantalla como forma de graficar la voluntad del niño.

### **PRESENTACION:**

PRESENTACION COMO ABOGADO DEL NIÑO / CONSENTIMIENTO serán efectuados de forma electrónica en el Juzgado interviniente.

**EXPOSICIÓN DEL EQUIPO DE PSICOLOGAS/PSICOPEDAGOGA  
DEFENSORIA DE SAN ISIDRO, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN  
SITUACIÓN DE PANDEMIA.**

El objetivo de esta exposición es ofrecer a los profesionales del derecho el conocimiento de estas disciplinas, para una mejor comprensión psicosocial en momentos de pandemia.

Para ello será necesario, poner especial atención, en cada momento evolutivo del niño/joven. Comencemos por los bebés. Ellos son los seres más protegidos en esta pandemia, ya que su mundo circundante tiene poca alteración.

En cambio, para los de primera infancia por ser su mundo egocentrista requieren satisfacciones inmediatas de sus demandas. Será tarea de los adultos, incorporar en este mundo imaginario datos de la realidad, representados por nuevos hábitos cotidianos a fin de ser llevados con responsabilidad y cuidado. La adolescencia por ser la etapa de grandes transformaciones y acompañada por momentos de explosión, requiere una atención especial. Sabemos que su actividad privilegiada es estar conectados en las redes. Para esta situación se hace necesario sublimar la rabia.

¿De qué modo? Una forma sería encauzarlos en acciones solidarias dirigidas a la comunidad. No se puede aún hablar de patologías, pero si es necesario hablar y registrar estos momentos. Esto dará la posibilidad de exteriorizar su mundo interno. Estar muy atentos a los cambios de conducta.

Desde la Pedagogía observa y recomienda lo siguiente: La suspensión de clases obligó al cambio de rutina. Los miedos que aparezcan en este período son vividos como reales por los niños. Un gran instrumento para estos casos y siempre son los juegos, ya que ofrece la posibilidad de elaborar la ansiedad.

En cuanto para los adolescentes sería una gran oportunidad poder estimularlos al descubrimiento de actividades relacionadas con el arte, la música, la escritura, son grandes aliados.

La institución escuela funciona como un gran organizador, de tiempo, de realidad y del espacio. Todo esto ha quedado suspendido, la rutina desaparece y no se sabe qué hacer. La pandemia además nos enfrenta a la pérdida con los otros. Se está frente al impedimento del contacto con los otros. Se está frente al impedimento de la cercanía de los cuerpos.

Esta situación es muy difícil para los jóvenes. Por eso la reapertura de cada escuela posibilita recuperar ese mundo perdido y recuperar derechos.

El equipo nos invita a pensar que: ¿frente a tanta pérdida que hemos ganado?

Tomando en cuenta como una gran oportunidad el re-encuentro de la familia, en estos nuevos tiempos.

## **EQUIPO DE FORTALECIMIENTO Y PRÁCTICAS INTERDISCIPLINARIAS E INSTITUCIONALES (EFyPII)**

### **PRESENTACIÓN DE LA LIC. IVONE ALLEN**

Se trata de una metodología de trabajo con el objetivo de reordenar la práctica del quehacer profesional. Es una propuesta metodológica y teórica que puede ser aplicable en cualquier institución. Es un principio ordenador de la práctica.

Tiene una organización interna formada por una coordinación general y coordinadores de dispositivos. Un aspecto central es que programas y dispositivos actúan simultáneamente e interactúan entre sí. Cualquiera puede ser coordinador: administrativo, portero etc. Lo importante es que el coordinador comprenda la lógica de la tarea.

Sabemos que para investigar es necesario de un marco teórico del cual partimos. Pero también sabemos que se nos presenta un abismo entre la teoría y la práctica.

Aquí no se evalúa el conocimiento. Veamos un ejemplo para nuestro instituto, un primer ejercicio sería preguntarnos qué es la interdisciplina, y no hay que responder teorizando el concepto sino revisar cuales fueron esas prácticas sistematizarlas o mediante informes. Para luego ver dónde está el obstáculo. Una vez que vemos los resultados, se dará una nueva consigna para el siguiente ejercicio de investigación. No es un sistema directivo sino PARTICIPATIVO. Se sistematiza todas las acciones, para poder reflexionar sobre los hechos.

Tenemos que saber por anticipado que quiero medir y para qué. Tampoco los resultados de los ejercicios se ven en términos de éxito ó fracaso sino en que puedo mejorar y cuál es mi objetivo.

En este trabajo no se evalúa el desempeño de ningún integrante. Cuando toman conocimiento los miembros de ello, mejora sustancialmente su rendimiento. Además, compiten los grupos entre si mejorando su performance.

Para concluir. ¿Qué perfil debería, tener el investigador?

Todos los abogados tienen el discurso y la palabra. Pero, para esta tarea será necesario un compromiso, coparticipación y flexibilidad, además de la humanización de la tarea.

## **INNOVAR EN EDUCACIÓN. ABORDAJE SISTÉMICO, EN LA CONFLICTIVA EDUCATIVA.**

### **APRENDIZAJE ACOMPASADO.**

El movimiento Almadal, es un programa de innovación social para crear disponibilidad emocional en comunidades educativas. Se busca propiciar contextos de aprendizaje a fin de reconstruir el tejido social del sistema, una vez que se logra se potencia lo colectivo. Su metodología es de carácter transdisciplinaria anclada en la conexión con los ritmos vitales. Para ellos utilizan diferentes marcos teóricos tales como La Teoría Sistémica, T.U, Psicología positiva, coaching comunicacional entre otros.

Es un voluntariado docente que está bajo la dirección de un equipo formado en ciencias sociales. Se busca que cada escuela se convierta en un *Almadal*.

Su significado se refiere, al armado de una conexión entre padres, alumnos y docentes en diferentes tareas. Las tareas se realizan en espacios extracurriculares. El programa piloto se llevó a cabo en cinco escuelas del partido de Vicente López en el 2019.

El gran desafío es como ingresar al trauma educativo, donde hay un trauma, es porque hay un congelamiento del alma. No se hace hincapié en los contenidos sino como se enseña los mismos. Se apela a lo más fértil que tiene el niño que es el juego. Se comienza con lo lúdico y corporal, para luego llegar al aprendizaje. Partimos del terreno fértil que tiene cada chico, para poder recuperar lo colectivo.

Los niños son los que tienen las nuevas ideas. Cuando el lugar no es académico, los niños son libres, se sienten como son y uno descubre su potencial. Las situaciones conflictivas no se abordan en forma individual, sino que se toma en cuenta la totalidad del sistema.

Es un programa que trabaja para los niños., respetando la jerarquía de los padres. Cuando la escuela quiere tomar el lugar de los padres, se produce un malestar en el niño. En caso contrario se obtiene el beneficio que permite la colaboración de los padres y se fortalece el sistema. Podemos decir entonces, que se ha tejido un nuevo *Almadal*.

Abog. Rosana Alves

[rosana\\_alves.beahotmail.com](mailto:rosana_alves.beahotmail.com)

**JUZGADO DE FAMILIA TIGRE.  
RESOLUCIÓN DE CAUSAS DE VIOLENCIA INTRA FAMILIAR  
EN PANDEMIA.**

Silvana Alicia Bolatti. Secretaría Juzgado de Familia Nro. 2 Tigre

**VIOLENCIA FAMILIAR**

La secretaria trabaja en el área de violencia familiar, realiza guardias de 15 días, 24hs por 24hs. Explica que es una tarea muy intensa.

La violencia en 15 días aumentó de 41 a 67 casos, algunos factores que desencadenó este comportamiento fue la ingesta de alcohol, y el encierro con la víctima por el contexto de pandemia.

Son muy cuidadoso con la exclusión del hogar, se trabaja en forma interdisciplinaria, se cita al denunciante y denunciado.

El aumento de la conflictividad familiar y social les generó un cambio en la forma de trabajo, tuvieron que trabajar con las fiscalías de género, nunca se había trabajado las causas de violencia de ese modo, el nivel de violencia es exacerbado.

La Dra. Bolatti responsable de la problemática de Abrigo.

Las asesorías siguen trabajando, el juez 15 días de turno, y 15 días desde su casa.

El nivel de trabajo es muy exhaustivo, se trabaja hasta las 22 hs. No se sabe cuándo se termina

Aclara que es muy desgastante, el trabajo más intenso.

Estamos muy orgullosos de cómo se está trabajando en este juzgado, durante esta etapa de pandemia.

## **EXPERIENCIAS EN PANDEMIA**

### **EL INSTITUTO PRIVADO LAS LOMAS**

#### **Lic. en Trabajo Social Mercedes Béccar Varela.**

La mencionada Institución Educativa está orientada a niños y niñas sordos o hipoacúsicos. Utilizan el método de ORALIDAD y no el lenguaje de señas. Esto implica que el objetivo de metodología de enseñanza – aprendizaje es que, los alumnos adquieran la habilidad de aprender a HABLAR y ESCUCHAR.

Para ello, los alumnos deben utilizar audífonos, cubiertos por una Obra Social. Esto, no implica, un rechazo de vacante a la Institución, si el alumno reúne los requisitos de admisión a la misma, dado que la Fundación (que apoya económicamente a esta Institución), cuenta con un sistema de BECAS para los niños y niñas que no poseen obra social. Recibe donaciones, realizan eventos (ferias, cenas, exposiciones, etc.), en donde, participan involucradamente todo el plantel educativo, padres y la comunidad educativa, en la recaudación de fondos, cuyo objetivo, es comprar audífonos, pilas para su mantenimiento y todo material didáctico o algún tipo de ayuda, que la familia del alumno necesite.

El principal inconveniente durante el A.S.P.O. fue, la comunicación y el pago de las Obras Sociales, pero esto, no impidió, que las clases continuaran en modo remoto o virtual.

Dado el método aplicado por la Institución, la conexión a internet o adquisición de dispositivos electrónicos, fue otro gran inconveniente, en donde, tanto todo el equipo interdisciplinario (integrado por equipo directivo, docentes, maestras estimuladoras, audiólogas, fonoaudiólogas, trabajadora social), como los padres, colaboraron arduamente para la continuidad de las clases, adaptándose a este nuevo cambio; facilitando la Escuela dispositivos, alimentos esenciales, material didáctico, para realizar las tareas.

En este tipo de Institución es fundamental la presencialidad de los alumnos en la escuela, por el método y el objetivo en la habilidad que cada alumno debe obtener al egresar de la misma; por ello cuentan, con una evaluación con la fonoaudióloga, según el nivel adquirido por cada alumno.

Egresado del 4to año de nivel primario, el alumno que adquirió la habilidad del objetivo de la Institución, puede ingresar en una escuela común, con apoyo escolar. En el supuesto de no adquirirla, ingresa a una escuela especial.

**EXPERIENCIA EN PANDEMIA EN EDUCACIÓN PÚBLICA. TIGRE.  
INSPECTORAS DISTRITO ESCOLAR DE TIGRE. PCIA. DE BUENOS AIRES.**

Inspectoras distritales de la rama nivel Secundario.

Nos visitaron las Inspectoras Distritales del Nivel Secundario del Distrito Escolar de Tigre, pertenecientes a la REGIÓN VI, dependientes de la Dirección General De Cultura y Educación, de la Provincia de Buenos Aires.

Los aportes que comentaron es que recibieron las instrucciones de la Dirección General De Cultura y Educación en el contexto de A.S.P.O. es adecuarse a los nuevos cambios que esta situación implica. La comunicación de las Inspectoras con los equipos Directivos fue inmediata y éstos a su vez, con los docentes, alumnos y padres.

En la primera etapa la Dirección General de Cultura y Educación, facilitó a las escuelas de cuadernillos y bolsones o cajas con alimentos destinados para los alumnos. El equipo docente de cada escuela facilitó los mismos a los alumnos. A los docentes, instrucciones para el proceso de enseñanza – aprendizaje mediante dichos cuadernillos y/ o cualquier otra herramienta educativa que quisieran implementar.

Adecuarse a la no presencialidad, no fue fácil, dado que, muchas escuelas no cuentan con internet. Los docentes tuvieron que implementar las clases en forma virtual, con el sistema de classroom.

Cada escuela capacitó a los mismos para su aplicación. También por medio de WhatsApp, se mantuvo la comunicación con los alumnos y el envío de tareas. Este medio, fue el más aplicado y de más fácil acceso. Las preceptoras, como nexo de comunicación, entre docentes, alumnos y también con los padres, tuvieron un papel fundamental, al igual que el Equipo Técnico de cada establecimiento educativo, en la ayuda en las tareas virtuales del Equipo Directivo, ya sean, de índole administrativa, o implementación de herramientas tecnológicas para la aplicación de las clases virtuales.

El problema de la conectividad, es importante remarcarlo en este distrito, dado que, hay muchas Escuelas en los distintos niveles, Jardín, Primario, Secundario y Cens (Adultos), que se encuentran ubicados en las Islas del Delta de 1ra. Sección. Internet en algunos casos no hay, y en los que lo poseen, la conexión no es efectiva.

También compartieron las Inspectoras la existencia de una buena comunicación en red con los Servicios Locales, Violencia Familiar, en el caso que un alumno se encuentre con una problemática familiar para abordar durante el transcurso del A.S.P.O.

Los docentes, tuvieron que adaptarse con mayor inmediatez a los cambios que este contexto en A.S.P.O. nos obligó a todos, para que el derecho fundamental a la educación en niños, niñas y adolescentes no sea vulnerado.

## **INTERVENCIONES EN SITUACIONES DE ABRIGO.**

### **ADOPCIÓN. C.A.B.A. Lic. en Psicología Francisco Javier Bauzá**

El licenciado nos visitó en el mes de agosto, es Coordinador del Departamento de Intervenciones especiales, que forma parte del Consejo de los derechos de los niñas, niños y adolescentes y trabajó en *“La intervención en la emergencia en protección de niños, niñas y adolescentes en el contexto de Pandemia”*.

Su trabajo en este contexto fue todos los días, en las 24 hs del día, en guardias permanentes, integradas interdisciplinariamente por psicólogos, pediatras, psicólogos, trabajadoras sociales, médicos y abogados.

La tarea que realiza específicamente es en el Hospital Gutiérrez, con guardia permanente. La actuación en este contexto fue con Protocolos variados, según el lugar y la problemática en donde requerían su intervención.

Destacó, además, el trabajo en Red de fortalecimiento en los servicios de guardia en los hospitales en C.A.B.A., que en los contextos de normalidad no funcionan tan coordinadamente, al ofrecer una respuesta a la solicitud de la emergencia, pero que, en el contexto de pandemia, se trabajó con mejor conectividad y coordinación.

Su intervención, fue muy variada, en villas de emergencia, por ejemplo, en casos de testeos e hisopados realizados por virólogos en el hospital. Decidir cuál es la intervención adecuada en niños, niñas y adolescentes, cuando los padres que salían a trabajar y contrajeron COVID.

¿Cómo y dónde efectuar los traslados de los padres infectados? ¿Y con quién o quiénes estarían cuidados los NNyA en estas circunstancias?

En estos casos, remarcó que el equipo, debe tener una mayor plasticidad, una escucha activa e interdisciplinaria de los NNyA, en cada caso en particular. En los casos que no exista una vinculación de parientes o referentes, a dónde trasladar al niño, niña y adolescente. Todo depende de la edad, y del contexto de cada uno. Por ello, el NNyA, se convierte en agente de acción, con una escucha activa, para la posterior intervención del equipo en la restitución de sus derechos.

En todos los casos remarcó el acompañamiento interdisciplinario en la restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es un trabajo, en donde no sólo se pone el cuerpo, sino también el corazón.

Decidir una medida de abrigo, es excepcional y la decisión no depende de ellos, sino, del presidente del Consejo. La C.A.B.A., está dividida en Comunas, y dentro de cada una puede haber varias Defensorías Zonales, que cuentan con equipos interdisciplinarios y Técnicos, que evaluarán la situación familiar de cada Niñas, Niños y Adolescentes. Su traslado a un Centro de día, u Hogares permanentes.

Determinar una situación de abrigo, es la última instancia para decidir. Para luego, el Niñas, Niños y Adolescentes pueda ser adoptado.

## **DERECHO AL JUEGO: PROTOCOLO SALVADOR**

Los 54 artículos de la Convención de los Derechos del niño están atravesados por ciertos principios. Entre ellos, el derecho al pleno desarrollo físico, mental y social, que la misma Convención de los Derechos del Niño, tal como marca en su Preámbulo, es también un modelo para la salud. La misma Convención de los Derechos del Niño, con un reconocimiento especial al juego, vincula estos objetivos con el acceso a la información, respetuosa del niño, sobre prestación y fomento a la salud (Convención de los Derechos del Niño arts. 17, 27 y 31).

Esto cobra relevancia en estos momentos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ha considerado específicamente en las recomendaciones 23, 61, 63 a 67 y 69 de la Resolución No. 01/20, "*Pandemia y Derechos Humanos en las Américas*", los derechos de NNA frente a la pandemia del COVID-19 -Algunos de los puntos que presentan a los Estados:

4. Promover rutinas de actividades para niñas, niños y adolescentes, brindando herramientas para que las familias puedan propiciar actividades recreativas y juegos que les permitan momentos de esparcimiento, a los fines de garantizar la salud física, psíquica y emocional de los NNA. Estado se encuentra obligado a accionar con la debida diligencia en la prevención, investigación y sanción de la violencia y abuso intrafamiliar. De igual manera, se debe habilitar mecanismos de apoyo psicosocial y pedagógico a familias y niñas, niños y adolescentes, especialmente para aquellos con alguna discapacidad o enfermedades de salud mental.

Existe preocupación sobre la invisibilidad de los derechos de los niños en mitad del aislamiento. Si bien los medios de comunicación estatales, y de organizaciones comprometidas con los NNA tratan de comunicar estrategias dirigidas a fortalecer el derecho a la salud, sobre todo la psíquica y emocional, no debe olvidarse los efectos físicos que esta situación excepcional pueda causar.

A este fin se presentó el llamado Protocolo Salvador con ejercicios para todas las edades que pueden ejercerse dentro del hábitat familiar. Y en forma de cuadernillos para que lleguen a toda la población educativa, inclusive a los que no tienen acceso a internet.

Abog. Mónica Salvador

[mocasalvador38@gmail.com](mailto:mocasalvador38@gmail.com)

## **DERECHO A LA IDENTIDAD TRANSGÉNERO O.N.G. MUNAY**

En 1994 se incluye La Convención de los Derechos de Niñas Niños Adolescentes en la Constitución Nacional.

En el año 2005 se sanciona la Ley 26.061 “*Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes*” que en Concordancia con la CDN reconcilió el Derecho a la Identidad en los art. 11,12 y 13.

En este marco hemos invitado a dos Madres de la Agrupación Munay (madres de niños trans) quienes, de Manera testimonial, abordaron el tema de la Identidad Auto percibida.

En ambos casos, les niñas manifestaron su auto percepción entre los dos y tres años, con claridad y determinación. Que, por supuesto era diferente a la percibida por los padres y a la determinada al nacer, según su anatomía y constancia en su partida de nacimiento.

Frente a la clara auto percepción expresada en uno de los casos, ambos padres acompañaron amorosamente, consultando a especialistas, y respetaron las manifestaciones del niñ@s. Logrando darle curso legal al cambio de nombre antes del ingreso escolar, y con un exitoso acompañamiento de los docentes de la Institución educativa.

En el otro caso, los padres estaban en discordancia, mientras la madre comprendió, respeto y acompañó, el padre confrontó en sede judicial. Dentro del sistema judicial quedó expuesto la falta de capacitación y sensibilidad en la escucha de un niñ@ que se percibe diferente.

Les niñ@s que no reciben un trato digno en su primera infancia por la familia, ni por las instituciones, suelen sufrir graves trastornos, que pueden llegar al suicidio llegada a la adolescencia, o no superan de edad de 32 años de vida, según estadísticas comprobadas. Mientras quienes son acompañados en su auto percepción en la primera infancia, tienen un desarrollo normal y una vida saludable.

### Algunos conceptos para conocer:

- ✓ **CIS:** PERSONAS CUYA IDENTIDAD DE GENERO **COINCIDE** CON EL GENERO ASIGNADO AL NACER.
- ✓ **TRANS:** PERSONAS CUYA IDENTIDAD DE GENERO **NO COINCIDE** CON EL GENERO ASIGNADO AL NACER.
- ✓ **NO BINARIES:** SON LAS PERSONAS CUYA IDENTIDAD DE GENERO **NO COINCIDE** CON EL GENERO ASIGNADO AL NACER, PERO TAMPOCO CON NINGUNA DE LAS OPCIONES DEL BINARIO.

## **DERECHO A LA IDENTIDAD Y BÚSQUEDA DE SUS ORÍGENES**

Clara Liz en el año 2005, se enteró que no era hija biológica de la familia que la educó. A partir de ese año, y luego de que descartó con estudio de ADN en el Banco Nacional de Datos Genéticos, que no tenía vinculación con los casos de las apropiaciones del terrorismo de estado, comenzó una búsqueda que no tenía antecedentes en Argentina.

En un principio, Clara Liz junto a dos víctimas más, fue acompañada por el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, por el director del área específica de búsqueda de orígenes, a hacer una presentación de una medida auto-satisfactiva, la cual recorrió diferentes Juzgados de Familia que nunca la aceptaron. Hasta que finalmente, a partir de un fallo de la Corte Suprema, se resuelve enviar la causa a un Juzgado Federal, para que se investigue que había pasado con la partera que, hasta ese momento, se suponía las había vendido al nacer. Ellas tres como querellantes en la causa, estaban representadas por el Defensor General de Morón, ya que no tenían medios para solventar un abogado, lo cual a su vez generaba aún más complejidad en la búsqueda. El Defensor General, en el inicio les planteó que iba a ser muy difícil que prospere la causa, debido a que la misma había prescripto cuando ellas tenían 12 años. Sin embargo, Clara Liz continuó insistiendo e intentando encontrar la forma de que al menos, sean contempladas para poder iniciar la investigación.

Finalmente, su abogado encontró la figura del ocultamiento de la identidad dentro del código penal, que habla de la ocultación de la identidad que permanece a través del tiempo, y se considera como un delito permanente, el cual en principio no se podía aplicar al caso de ellas, porque no era un caso de lesa humanidad, sin embargo, su planteamiento ante el juez de Morón prospera, y es a partir de LA OCULTACION DE LA IDENTIDAD.

En el año 2012 Se llega a juicio oral y público que duró exactamente 22 horas dividido en 6 audiencias, donde se hizo justicia y se dictó el primer fallo con condena que quedo firme en el año 2018 contra la partera que las había vendido. Hoy la partera Nilda Cibale se encuentra cumpliendo prisión domiciliaria. Cabe aclarar que vendió bebés durante 20 años. A su vez, este fallo fue clave para generar impuso en otros buscadores de identidad en Argentina.

Clar Liz sostiene que se necesita una Justicia que *acompañe* a los buscadores de identidad, pero no con tanta complejidad. En estas apropiaciones, hubo intervención del Estado en gran mayoría de estas entregas, porque muchos de estos nacimientos sucedieron en hospitales públicos, y a las madres de esos bebés les dijeron que habían nacido muertos, y no les entregaron el cuerpo, no les entregaron una partida de defunción y por miedo , por haber sido tratadas de locas no continuaron investigando, otras intentaron iniciar acciones judiciales pero esas acciones son muy complejas y se van complejizando aún más, justamente por no ser reconocidos por la Justicia como buscadores de identidad.

Clara Liz reitera una y otra vez que busca su **Derecho A La Verdad** que le han quitado, e insiste en que la Justicia y el Estado tienen que tener a conciencia de que estos

casos de búsqueda de identidad, no sólo permanecen en el tiempo y es un delito que se cometió con ellos, sino que también al no darles herramientas, hacen que permanezca y se traslade a nuestros propios hijos .

En su búsqueda, Clara Liz alrededor del año 2011 conoce a Soledad Gesteira, antropóloga e investigadora del CONICET, quién trabajó 10 años en Abuelas de Plaza de Mayo como investigadora. En su trabajo de investigación sobre “*Acceso a Conocer los Orígenes en Argentina, Derecho a la Identidad y Derecho a la Verdad*”, Soledad se refiere al derecho de la identidad desde la Convención de los Derechos del Niño que se sanciona en el 1989, donde los art 7,8 y 11 conjuntamente protegen el derecho a la identidad del nombre, la nacionalidad entre otros, los cuales fueron motorizados principalmente por el activismo de las Abuelas de Plaza de Mayo , en la búsqueda de sus nietos que fueron robados y secuestrados durante la última dictadura militar.

Ellas interpellaron y sensibilizaron a toda la sociedad sobre la importancia de conocer los orígenes y la identidad, lo cual marca un precedente en la forma en que se empieza a entender que es la identidad y que son los orígenes, tanto a nivel nacional como internacional.

Desde una pregunta social: ¿vos sabes quién sos? la cual nunca había sido formulada de ese modo, en términos de derechos. *Saber Quiénes Somos Es Un Derecho* y esa pregunta tuvo otros efectos en muchas otras personas como Clara Liz, que empezaron a preguntarse por sus orígenes, surgiendo así nuevas formas de activismo a partir del año 2000.

Estos buscadores le reclaman al Estado el ejercicio pleno de su derecho a la identidad, exigen la creación de protocolos, oficinas, legislaciones que se ocupen de llevar adelante estas búsquedas. Si bien existe el CONADI, como política pública motorizada por las abuelas, hasta el momento solo atiende casos de la dictadura, y fuera de eso solo existen oficinas pequeñas con escasos recursos que bregan por políticas públicas de alcance nacional.

Soledad señala que el desafío de estos activismos es construir una demanda que sea legítima en torno a esas búsquedas, proponen que haya una noción ampliada de la búsqueda de la identidad que contemplen otras formas posibles de separación de madres e hijos y no sólo pensado en la apropiación criminal de los niños en la dictadura. En el caso de Clara Liz, aparece una herramienta clave que es el ADN, que permitió contabilizar ese delito a partir de ese resultado, movió el reloj de la prescripción, donde una verdad biológica se convirtió en una verdad jurídica y confirmó las declaraciones de esas mujeres.

Si bien a través del proceso judicial, Clara Liz no logró conocer ni sus orígenes ni su identidad, la condena a la partera sin embargo restituye en primer lugar: la confianza en la justicia, que el estado las escuche y hacerlo dentro del marco legal de la justicia de su país.

No conocer sus orígenes fue el motor, porque ese juicio sentó un precedente, no hay ninguna partera que vendió bebés, por fuera de los casos de lesa humanidad, que fuera condenada excepto Nilda Cibale, es un caso histórico. Clara Liz acudió a la justicia para conocer sus orígenes, entonces aparecen otros sentidos respecto de que es justicia, que no

tiene que ver con la punición exclusivamente, sino con la búsqueda de la verdad, con la sanación, la reparación. *completar un vacío y conocer la verdad*, esta demanda precede y excede el castigo penal y en este sentido aparece la potencia del activismo.

Si bien el sistema judicial tiene limitaciones para responder satisfactoriamente a estas demandas, que existan este tipo de causas y prosperen, o sea, que lleguen a juicio con sentencias y condenas, pone de manifiesto el avance lento pero firme del activismo de estas personas, que intentan ejercer su legítimo derecho a conocer sus orígenes.

Por último, al preguntarle a Clara Liz que siente que le restituye el juicio dice:

*“... restituye parte de la verdad, pero la reparación plena nos va a llegar cuando conozcamos nuestra verdadera identidad y origen, para lo cual es muy importante el acompañamiento de la justicia para visibilizarlo. es muy duro y muy difícil, pero para mí fue sanador saber que fui por las vías legales, porque una de las cosas más importantes de nuestra lucha, es ir en contra de la clandestinidad, y la legalidad a nosotras nos acompañó y dejando este precedente mucho más...”.-*

Abog. Daniel Petroli

[danielpetroli@hotmail.com](mailto:danielpetroli@hotmail.com)

## **C.A.S.I. ACCIÓN SOLIDARIA EXPERIENCIAS SOLIDARIAS EN PILAR.**

### **MERENDERO RINCONCITO DE LOS NIÑOS DEL BARRIO SALAS.**

Esto nace casi por casualidad en una cola de un Pago Fácil en Paseo de Compras Pilar, hace 8 años.

Un matrimonio delante mío, comenzamos a charlar sobre la actualidad del país y me comentan que tienen un merendero en el Barrio Salas de Lagomarsino, un barrio muy modesto de bajo nivel adquisitivo, calles de tierra que en días de lluvia son difíciles de transitar y me comentan que le dan de comer a niños del barrio desayuno y merienda y los fines de semana almuerzo, estábamos en ese entonces en fecha próxima a las pascuas en el mes de abril y me cuentan que estaban juntando donaciones y en especial huevitos de Pascua.

La gente próxima escuchaba y comenzó un diálogo ya entre toda la cola, que le pedían el número de teléfono celular para entregar donaciones, y ya no solo para la pascua, sino también ropa y víveres varios. Así comenzó esta hermosa tarea de dar a los más necesitados, que, en el partido de Pilar, son muchos los barrios de bajos recursos.

Desde entonces cada cliente que por la profesión conozco les cuento la tarea solidaria y siempre me avisan que tienen cosas para dar. Cada tanto la encargada del merendero Sra. Mirta, me manda un mensaje por whatsapp si tengo algo juntado, en especial para las fechas del día del niño y fin de año, y siempre se juntan cosas para donar.

### **MERENDERO NIÑOS FELICES DEL BARRIO LOS TILOS.**

Conocí este merendero por una invitación de un amigo que organizó una reunión vecinal que se hacía allí con presencia del intendente de turno de Pilar.

A veces reciben colaboración del municipio para alimentar a niños del barrio, pero nunca alcanza. Intercambié teléfono con la encargada del lugar, Sra. Carina y les hago llegar donaciones también ahí, desde útiles escolares, hasta ropa y una vez una cuna y un triciclo para una joven embarazada, que más tarde se sacó una foto y me la mandó.

Mi hijo afín Santiago, trabaja como gerente junior en el complejo de cines Polis, ex Village km 50 Pilar, y una vez trajo una bolsa gigante de pochoclo, que la tuvimos que dividir en 3 partes para donar, ya que era mucha cantidad. Todo es ocasional, sin días especiales, cuando se da, no importa la fecha que sea, llamo y reparto. Ver las caras de felicidad de los niños al recibir un juguete, un calzado nuevo o útiles escolares que quizás no puedan comprar, no tiene precio, y lo hacemos con total desinterés con la satisfacción de saber que un pequeño aporte hace feliz a muchos, ojalá se siga realizando, siempre lo que a alguien le sobra, a otro le hace falta....

Abog. Gabriela Lignini.

[gabriela.lignini@gmail.com](mailto:gabriela.lignini@gmail.com)

### **ACCIÓN SOLIDARIA EN ISLA DELTA. TIGRE.**

Buenas tardes a todos, como siempre agradezco mucho este espacio que se me ha otorgado tanto para aprender como para realizar mi pequeño aporte.

Mi primer contacto con la isla fue a través de mis maestras del colegio. En ese entonces muchas de ellas no solo enseñaban en mi escuela, sino que también ejercían su rol docente en de la isla. Esas mismas mujeres viajaban horas de un lado a otro para ser nuestras segundas mamás, para enseñarnos a cocinar, contar, escribir -e incluso- a amar, tanto a nosotros como a todos aquellos niños que aprendían desde un lugar un poco más lejano.

Ahora en cierto modo, con todo este movimiento de energía solidaria pude ver cristalizado todo ese amor y dedicación que caracterizo mi infancia en su momento y que hoy asiste a tantos chicos en la isla, quienes dada a la situación actual vieron sus necesidades aún más vulneradas. Y así, juntando todo aquello que se pudo, desde lápices, leche y pañales hasta ropa y muebles; aportamos nuestra cuota de amor en este mundo que tanto lo necesita, para seguir en cierto modo alentando a que todos tengan la oportunidad de ser esa maestra o maestro que tanto supo darnos.

Es muy importante entonces para mí nombrar y agradecer profundamente a estas heroínas de carne y hueso llamadas Lilia Rivero, Gabi Macaudo, por mencionar algunas, que son quienes se encargan de hacer llegar y distribuir esta ayuda a los chicos de la isla, haciéndolo con tanto entusiasmo y tanta alegría. Y por supuesto agradecer a cada persona que confió en nosotras para acercarnos su donación, entre ellas Mirta Burges, Inés Taiana, Elmita, Kelly, Jorge Boraso, Patricia Cavecchi, Alejandra Rincón, mis vecinos Débora y Tomas, Gisela y Mirko Mulhall. entre otras.

Para finalizar, me gustaría recordar las palabras del Dr. Juan Carlos Fugaretta quien al ver la fotografía de los momentos previos a la recorrida dijo lo siguiente:

*“Esa foto (...) representa todo el tiempo invertido entre todas, realmente es muy importante y (...) la deberían hacer en papel para mostrarla al círculo social de cada una, además de la comunicación viral. (...)*

*Es la prueba de los que anónima y diariamente contribuyen a la paz social sin banderas políticas. Forman parte del grueso de la población que nos preocupa la situación de los niños. FELICITACIONES a todas. Los que nos quedamos en la Tierra empujamos para sumarle algo al vigor que tienen ustedes, que es ejemplar” ...*



Abog. Gabriela Lignini

[gabriela.lignini@gmail.com](mailto:gabriela.lignini@gmail.com)

## **RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS. COORDINADOR PARENTAL**

El coordinador parental es una figura que se adapta a la visión del mundo de hoy. No es un mediador, tampoco un terapeuta, pero se le exige una gran formación en mediación, en derecho de familia y en gestión positiva de emociones.

El encargado de nombrar al coordinador parental es el juez. Este lo hace luego de dictada la sentencia en donde se ha implementado un plan de parentalidad, pero este no se cumple, provocando una típica batalla entre los progenitores donde -como tantas veces observamos- queda atrapado el niño, quien termina siendo impedido de desarrollarse favorablemente en el plano psicofísico.

Es sabido que los problemas de aprendizaje, la depresión, la agresividad, y otras consecuencias más graves aún son fruto de la imposibilidad de los padres al momento de ponerse de acuerdo, aunque sea en los aspectos más mínimo.

Lo cierto es que los tribunales están inundados de escritos, ya que las partes deciden legalizar su conflicto a pesar de que el obstáculo sea estrictamente psicológico, Re litigando en forma sistemática.

Es a partir de este panorama que se ha creado como un instrumento de apoyo en las familias con alta conflictividad la figura del Coordinador Parental, cuyo origen se encuentra en E.E.U.U. en la década de los 90, y en España se halla contemplado -más precisamente en Cataluña- dentro de su Código Civil.

A diferencia de otros agentes u operadores del derecho, el Coordinador Parental interviene en un proceso alternativo de resolución de conflictos, centrado en el interés superior del niño y focalizado en la implementación de un plan de parentalidad efectivo y funcional. Debe informar al juez, a los abogados y a los demás agentes que intervienen en la resolución de conflictos respecto de las medidas que tome. Se trata de un profesional altamente capacitado, cuyo principal objetivo es construir un plan consensuado entre ambos progenitores que permita que se cumplan las disposiciones previstas en la sentencia.

Por lo tanto, trabajar individualmente con cada uno de los progenitores para conocer sus vulnerabilidades como así también los factores sociales que determinan su conducta. Podrá también trabajar en conjunto solo si el estilo de comunicación entre los progenitores no posee afectos negativos que les impidan interactuar y así llegar a un acuerdo. Su función será también educar a los padres en el manejo del enfado, proteger a los menores del conflicto parental y de lealtades, monitorizar conductas parentales e informarlas al juzgado en caso de que sea necesario, y asegurar la ejecución de las órdenes judiciales. A su vez, buscará establecer acuerdos y colaborará con todos los profesionales involucrados en la familia, y de ser necesario determinará servicios adicionales (escuela para padres, asistencia psicológica, etc).

**FORO. CONVERSATORIO C.A.S.I. Y F.A.C.A.**  
**DERECHOS DEL NIÑO EN PANDEMIA**  
**ACTUACION DEL ABOGADO DEL NIÑO**

El Foro fue una actividad organizada por el instituto del Niño de CASI y la Comisión de Niñez y Familia de F.A.C.A., dirigido a los operadores del derecho, trabajadores sociales, educadores psicólogos, e integrantes del sistema de justicia con el objetivo de abordar la cuestión de los Derechos de la Niñez en el contexto social en época de pandemia.

En el transcurso del foro el objetivo fue cambiando hacia temáticas puntuales incorporando otros actores sociales y problemáticas

El espacio comenzaba con la presentación de los expositores, todos ellos con solida formación académica y

Basta experiencia de intervención en su área de incumbencia, es así que contamos con el aporte de abogados en el ejercicio de la profesión, miembros del poder judicial y ministerio público, psicólogos y Trabajadora Social, esto con el objetivo de afianzar una mirada holística e interdisciplinaria en el abordaje de las diferentes temáticas.

Luego de las presentaciones se abría a un espacio de intercambio y reflexión entre quienes disertaban y participantes, con la modalidad de conversatorio.

Algunos temas que se expusieron fueron;

- ✓ Análisis del decreto 297/2020 y sus excepciones, flexibilización del rigorismo procesal, legalidad de las notificaciones.
- ✓ Acceso a la justicia de Niñas, Niños y Adolescentes el derecho a ser oído.
- ✓ Niñas, Niños y Adolescentes cautivos emocionales del accionar de los adultos.  
Rol del abogado. Des patologización de la niñez
- ✓ actuación del abogado del niño desde una mirada fenomenológico-sistémica.
- ✓ Niñas, Niños y Adolescentes involucrados en la violencia doméstica y el ejercicio de la responsabilidad parental.
- ✓ Abordaje de intervención desde la defensoría del Niño. Rol del abogado.  
Interdisciplina.

# FORO DEBATE

## Instituto Interdisciplinario de Niñez y Familia, C.A.S.I. Comisión del Niño y Familia, F.A.C.A.

Coordinación: Abog. María Teresa Maggio

Responsables: Abog. Gabriela Lignini, Abog. Rosana Alves, Abog. Graciela Juárez.

<p><b>Foro de debate: "Lineamientos jurídicos en los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en época de pandemia"</b></p> <p><b>Dinámica de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis del decreto 1212/2020 "Decreto de emergencia sanitaria en la Provincia de Buenos Aires" y el decreto 207/2020 "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio"</li> <li>Abordaje de la conflictividad con respecto al régimen de custodia y cuidado personal de Niños, Niñas y Adolescentes en el marco de COVID-19</li> <li>Declaración y consecuencias con respecto al ejercicio de la coparentalidad de Niños, Niñas y Adolescentes en el marco de pandemia</li> </ul> <p>Coordinadora: <b>Dra. María Teresa MAGGIO</b> Integrantes del Grupo: <b>Dra. Graciela Rosana JUÁREZ, Gabriela Mónica LIGNINI, Rosana Beatriz ALVES.</b></p> <p><b>VIERNES 8 DE MAYO DE 2020 - 16 HS.</b></p> <p>ACTIVIDAD NO ARANCELADA CON INSCRIPCIÓN PREVIA</p>	<p><b>Foro de debate: "Lineamientos jurídicos en los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en época de pandemia"</b></p> <p><b>05/06/20 - 16:00</b> En el marco del Derecho de Familia: Derecho Procesal Especial. Flexibilización del régimen procesal. Legalidad de las modificaciones. Recursos.</p> <p><b>26/06/20 - 16:00</b> Normativa de Emergencia a la luz del Derecho Constitucional. Anteprevisión y Decisión aplicables.</p> <p><b>10/07/20 - 16:00</b> Acceso a la Justicia de Niños, Niñas y Adolescentes. El Derecho a ser oído. Art 27. Ley 26.061. Protocolos.</p> <p>Coordinadora: <b>Dra. María Teresa MAGGIO</b> Integrantes del Grupo: <b>Dra. Graciela Rosana JUÁREZ, Gabriela Mónica LIGNINI y Rosana Beatriz ALVES.</b></p> <p>ACTIVIDAD NO ARANCELADA CON INSCRIPCIÓN PREVIA</p>	<p><b>Foro de debate: "Lineamientos jurídicos en los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en época de pandemia"</b></p> <p><b>Tema: Acceso a la Justicia de Niños, Niñas y Adolescentes. Derecho a ser oído. Abogado del Niño.</b></p> <p>Disertantes: <b>Dra. Diana FIORINI</b>, Directora de la Defensoría del Niño (CASI) <b>Dr. Patricio CURTI</b>, Asesor de Menores, Pilar.</p> <p>Coordinadora: <b>Dra. María Teresa MAGGIO</b> Integrantes del Grupo: <b>Dra. Graciela Rosana JUÁREZ, Gabriela Mónica LIGNINI, Rosana Beatriz ALVES.</b></p> <p><b>VIERNES 3 DE JULIO DE 2020 - 16 HS.</b></p> <p>ACTIVIDAD NO ARANCELADA CON INSCRIPCIÓN PREVIA</p>	<p><b>Foro de debate: "INTERÉS SUPERIOR, ACOMPAÑAMIENTO DEL NIÑO POR SU ABOGADO EN CONTEXTOS ADVERSOS"</b></p> <p><b>Tema: "NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CAUTIVOS EMOCIONALES DEL ACCIONAR DE LOS ADULTOS. ROL DEL ABOGADO. DESPATOLOGIZACIÓN DE LA NIÑEZ"</b></p> <p>Disertantes: <b>Dr. Patricio Curti</b>, Lic. Natalia Lucía Filippa, <b>Dra. Diana Fiorini</b>, <b>Dr. Juan Carlos Fugareta</b>, <b>Dra. Ana Carolina Reynoso</b> y <b>Dra. Flavia Valgusti</b>.</p> <p>Coordinadora: <b>Dra. María Teresa MAGGIO</b></p> <p><b>VIERNES 31 DE JULIO DE 2020 - 16:00</b></p> <p>ACTIVIDAD NO ARANCELADA CON INSCRIPCIÓN PREVIA</p>
<p><b>Foro de debate: "INTERÉS SUPERIOR. ROL DEL ABOGADO. ACOMPAÑAMIENTO EN SITUACIONES ADVERSAS"</b></p> <p><b>Tema: "ACTUACIÓN DEL ABOGADO DEL NIÑO DESDE UNA MIRADA FENOMENOLÓGICA SISTEMICA"</b></p> <p>Disertantes: <b>Dra. Gabriela LIGNINI</b>, Abogada, miembro del Instituto del Niño y la Familia CASI. <b>Dra. María de los Angeles QUINCI</b>, Abogada del Niño, Colegio de Abogados del Sur de BsAs. <b>Dra. Ana REYNOSO</b>, Consultora en Familia, Juzgado de Fila 1 de Tps.</p> <p>Coordinadora: <b>Dra. María Teresa MAGGIO</b></p> <p><b>VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - 16:00</b></p> <p>ACTIVIDAD NO ARANCELADA CON INSCRIPCIÓN PREVIA</p>	<p><b>Foro de debate: "INTERÉS SUPERIOR. ROL DEL ABOGADO. ACOMPAÑAMIENTO EN SITUACIONES ADVERSAS"</b></p> <p><b>Tema: "NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INVOLUCRADOS EN LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y EL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL"</b></p> <p>Disertantes: <b>Dr. Juan Pablo VIAR</b>, Abogado, Vicepresidente de la Asociación Argentina de prevención del maltrato infantil Juvenil. <b>Dra. Mariana ROLLWECK</b>, gestora de Familia N° 1 de San Isidro. <b>Lic. María Amalia BIOS</b>, Jefe de Protocolos, Defensoría del Niño CASI. <b>Lic. Gabriela MACAUBA</b>, Licenciada en Trabajo Social.</p> <p>Coordinadora: <b>Dra. María Teresa MAGGIO</b></p> <p><b>VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2020 - 16:00</b></p> <p>ACTIVIDAD NO ARANCELADA CON INSCRIPCIÓN PREVIA</p>	<p><b>Foro de debate: "INTERÉS SUPERIOR. ROL DEL ABOGADO. ACOMPAÑAMIENTO EN SITUACIONES ADVERSAS"</b></p> <p><b>Tema: "Abordaje de intervención desde la Defensoría del Niño. Rol del abogado. Interdisciplina"</b></p> <p>Disertantes: <b>Dres. Juan Pablo Cafiero</b>, <b>Natalia Filippa</b>, <b>Claudia Mansilla</b>, <b>Karina Marti</b> y <b>Diana Nicossi</b>.</p> <p>Coordinadora: <b>Dra. María Teresa MAGGIO</b></p> <p><b>VIERNES 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 - 16:00</b></p> <p>ACTIVIDAD NO ARANCELADA CON INSCRIPCIÓN PREVIA</p>	

Abog. Lupich Patricia Susana

[abogadaplupich@gmail.com](mailto:abogadaplupich@gmail.com)

## **JUSTICIA RESTAURATIVA**

### **CENTRO CERRADO ALMAFUERTE**

Jóvenes en situación de encierro – Actividades educativas.

Jóvenes en cumplimiento de medidas judiciales.

A través desde el Área de Justicia Penal Juvenil Restaurativa del Instituto “Interdisciplinario del Niño y Familia” del Colegio de Abogados de San Isidro, tuvimos la posibilidad y el agrado de poder reunirnos con el coordinador Marcelo Arizaga, periodista y docente que trabaja en el Instituto “Centro Cerrado del Almafuerite”.

El “Centro Cerrado del Almafuerite”, se encuentra ubicado en Melchor Romero, en La plata, y depende del Organismo de Niñez y Adolescencia de la provincia de Buenos Aires.

Es uno de los centros a los que la justicia deriva, cuando un joven debe cumplir una medida judicial en contexto de encierro. Los adolescentes derivados provienen en su mayoría de escenarios con grandes carencias afectivas, muchas privaciones, ausencias y en ocasiones con signos terribles de violencia.

Desde el Servicio Educativo del Almafuerite, y el “El Proyecto Seguir Soñando” apuntan al protagonismo, a la participación y el intercambio de recursos personales de los adolescentes y jóvenes quienes aprenden a desarrollar sus capacidades, aprenden a sobreponerse a las dificultades acrecentando su autoestima y su confianza.

La propuesta educativa también incluye el trabajo en talleres de extensión universitaria, trabajos áulicos, talleres de oficios y apoyo escolar, también forma parte de la propuesta educativa las salidas a museos, instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, eventos culturales y recreativos.

Durante estos tiempos de pandemia y como servicio esencial el Organismo de Niñez y Adolescencia de la provincia de Buenos Aires, desde el Servicio Educativo se hizo un acompañamiento en la educación formal (primaria y secundaria).

Desde el taller de comunicación social se puso en marcha un proyecto de intercambio de cartas vía e-mail con personas del “afuera” y también se trabajó en forma virtual con el voluntariado universitario y con un Instituto de Formación Docente, en una practico pedagógica.

Queremos agradecer la participación a Marcelo Arizaga, a una de las reuniones que tuvimos durante el año, y mencionar que el corto “*El Almafuerite*”, (que pueden ver por youtube) y del que Marcelo Arizaga es uno de los hacedores, este año cumplió diez años desde su realización y adherimos al concepto La Educación como un instrumento para la reinserción social.

Por ello resaltamos y felicitamos a todos los chicos del “Proyecto Seguir Soñando”, que en este diciembre están publicando la revista número 22.

*¡¡¡Felicitaciones a todos y a todas los que hacen posible poder Seguir Soñando!!!*

**JUSTICIA RESTAURATIVA**  
**CENTRO DE CONTENCION MORENO BUENOS AIRES**  
**PROYECTO INSTITUCIONAL.**

El director del Centro Contención de la localidad de Moreno Rodolfo Gómez y la Psicóloga Social Lilian González, no transmitieron su experiencia el trabajo cotidiano que realizan en la institución en el marco de la Justicia Restaurativa.

Desde 2008 que se implementó la ley tienen todas las estadísticas, para cuantificar, medir los resultados obtenidos en los procesos hasta el día de la fecha.

La institución que aloja jóvenes que poseen causas de afectación a la vida: homicidios

Los objetivos del Centro Contención de la localidad de Moreno son los siguientes:

- Promover y proteger integralmente los derechos de los jóvenes orientando la transformación de su realidad a un mejoramiento en su nivel de vida.

**La propuesta consiste:**

Presentar un sistema de construcción de ciudadanía, participación directa del joven para la resolución de problemas que predomine un criterio democrático.

Es importante considerar que los jóvenes que se encuentran privados de su libertad han ingresado con su experiencia de vida, no han atravesado el proceso de socialización primaria, ni el proceso de socialización secundaria.

Los jóvenes que ingresan traen consigo elementos que derivan del contexto y experiencia de vida de estos, con historias familiares, personales.

El proyecto evidencia que existen posibilidades de recuperación jóvenes. Utilizando distintas herramientas, en el marco de proyectos institucionales.

Promover y proteger integralmente derechos de jóvenes alijados. Orientando, la transformación de su realidad, mejorando su calidad de vida.

Pensar un proceso de construcción de ciudadanía.

A partir de un modelo que tiene que ver con la participación. en la resolución de conflictos, donde predomina un criterio democrático.

Considerando que los jóvenes que llegan a la privación de su libertad traen consigo elementos del contexto y experiencia de vida.

Al ingresar el equipo realiza un diagnóstico, sobre la tendencia histórica, un pronóstico de situación futura. A través de un conjunto de proyectos estratégicos.

### **Las Acciones que promueven son las siguientes:**

- Encuadrar al joven en el sistema normativo institucional.
- Entrevistas y tratamiento (individual y grupal)
- Ruptura de códigos carcelarios.
- Compromiso con la palabra
- Motivar a los jóvenes en el respeto mutuo, confianza, compromiso.
- Brindarle acceso a un amplio vocabulario.
- El cambio de lenguaje, implica un cambio de actitud ante los conflictos.
- Generar espacios de reflexión, diálogo y opinión.

### **Resultados Obtenidos:**

- Inclusión a ámbitos educativos.
- Según necesidades y características de cada joven
- Inclusión al abordaje psicológico (externa).
- Atención Integral de la salud relación al joven.
- Inclusión de los jóvenes a las responsabilidades de la institución.
- Fomentar la participación en actividades culturales, deportivas y recreativas.
- Capacitación. Oficios. De los jóvenes según características de cada uno.
- Inclusión ámbito laboral.

Oficios aprendidos, peluquería, electricista – hacer instalaciones de luz, panadería, pasta y salsa, huerta orgánica.

- Generar nuevos vínculos con familia de origen, (individuales y grupales).

### **Aliado Estratégico:**

- Con el grupo familiar.
- Promoviendo la contención
- Estableciendo la puesta límite
- Estableciendo los roles
- Acompañando el proceso. Con **Medidas educativas, Salidas recreativas**
- Evaluación continua, de las alternativas de abordaje.
- Elaboración de Estrategias a partir de los logros obtenidos.

**Los Jóvenes que transitan por el Centro tienen altas probabilidades de éxito.**

### **¿Con que herramientas cuentan?**

- Trabajo integral e interdisciplinario
- Periodo de Marzo a noviembre y diciembre.

Muestra del año, con los logros alcanzados, dirigida a la comunidad, familiares de los jóvenes y Personal de la Institución. Los adultos son garantes del acompañamiento del joven en este nuevo camino, transformando su vida.

Han logrado reconstruir sus vínculos, procurando la inserción familiar y social, de los reclusos.

Maria del Huerto Terceiro

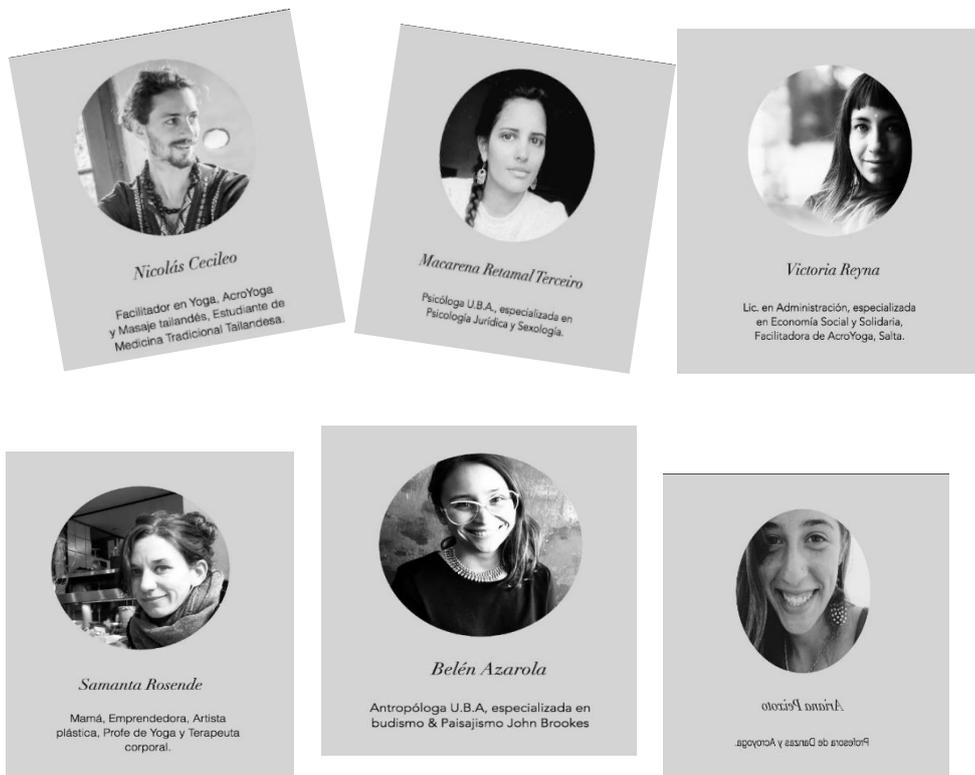
[mhterceiro@gmail.com](mailto:mhterceiro@gmail.com)

## ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL - PROYECTO GRAN KARUNA

El Proyecto se desarrolla en las siguientes provincias: Buenos Aires. Rio Negro. Neuquén.

A través de medios telemáticos, expusieron los representantes de la O.N.G. el PROYECTO GRAN KARUNA;

El Profesor de Yoga Nicolas Cecileo (co-Fundador), la Licenciada en Psicología Macarena Retamal Terceiro (Coordinador General San Carlos Bariloche), la Antropóloga Belén Azarola, Victoria Reyna, licenciado en Administración de Empresas, Samanta Rosende, Profesora de Yoga y Terapeuta corporal, y la Profesora de Danzas y Acroyoga Ariana Peixoto.



Nos contaron en que consiste el proyecto que desarrollan en unidades carcelarias de San Carlos de Bariloche, Rio Negro, Neuquén, San Martin Bs.As.

El significado del término KARUNA es compasión, deriva del hinduismo, budismo. La verdadera compasión, es comprender y aliviar el sufrimiento del otro.

Comparte la enseñanza del *Yoga, el Acroyoga y la Meditación*, como herramientas para la transformación de los jóvenes (hombres y mujeres) que se encuentran en contextos de encierro.

En esta oportunidad nos contaron su experiencia en cárceles, pero también desarrollan su actividad en Centros de Salud Mental, Centros de Recuperación de Adicciones, Centros de rehabilitación.

Las acciones tienden a la prevención y la inclusión de los jóvenes.

La co-construcción de experiencias en comunidad, fomentando otros modelos vinculares, y formas de convivencia sostenibles en el tiempo.

Desde la cooperación y apoyo mutuo, contribuyendo a la disminución de la violencia. Creando un ambiente de reflexión, de escucha, y trabajo en equipo, a través del Yoga, el Acroyoga y, la meditación; trabajo en mente, cuerpo y espíritu.

Los resultados obtenidos han sido exitosos, sostienen la práctica de Acroyoga hace más de dos años, es una práctica de equipo, donde se trabaja, la confianza, la comunicación y el sostén del otro.

A partir del presente año han incorporado el servicio de ***Atención Psicológica Postpenitenciaria***, con un honorario simbólico a cargo de las personas que recuperaron su libertad. Cabe aclarar que la Organización no recibe financiamiento público, ni privado.

Con estas evidencias, y resultados comprobados empíricamente, promovemos desde el Observatorio de Niñez y Juventud, el diseño de políticas públicas en materia de Justicia Restaurativa, para disminuir la violencia, e insertar social, y familiarmente a los jóvenes.

# GRAN KARUNĀ

Gran Karunā comparte la enseñanza del Yoga, el Acroyoga y la Meditación como herramientas prácticas de **transformación** para personas en diversos contextos de encierro con acciones concretas en favor de la prevención y la inclusión.

## Karuna es Compasión.

*La compasión se trata de tener el deseo y hacer lo posible para que todos los seres se liberen del sufrimiento y sus causas. Quienes desarrollamos este proyecto creemos que el camino es acompañarnos unos a otros promoviendo aliviar y liberar el sufrimiento del prójimo.*

## NUESTRO TRABAJO

Con nuestra mirada puesta en la humanidad como comunidad global, implementamos Karunā dentro de la Argentina a través de la observación y la escucha de cada contexto adecuando la propuesta según las particularidades de cada comunidad.

Prevención	Contexto de encierro	Inclusión
Articulaciones para responder a necesidades concretas: Barrios, Escuelas, Hogares, Comedores.	Clases presenciales en Buenos Aires, Neuquén y Bariloche: Cárceles, Centros de Rehabilitación, Centros de Salud Mental, Centros de recuperación de adicciones.	Creemos necesario el acompañamiento del individuo posterior a la experiencia de encierro.  Ofrecemos: Atención psicológica individual/grupal, prácticas y clases de actividades vinculares, formación en las disciplinas a fin con nuestro proyecto: Yoga, Masaje, Etc. Bolsa de trabajo. Apoyo familiar.

## PROPÓSITOS

- Co-construcción de una experiencia en comunidad fomentando otros modos vinculares y formas de convivencia más equivalentes y sostenibles desde la cooperación y el apoyo mutuo.
- Contribución a la reducción de la violencia través del principio del Yoga conocido como *ahimsa* (No Violencia).
- Co-creación de un ambiente de reflexión, autoescucha y trabajo en equipo a través del Yoga, el Acroyoga, la Meditación y sus filosofías.
- Contribución a una mejoría de la salud y la resiliencia de las personas favoreciendo la toma de conciencia propia para evitar repetir los patrones que nos dañan. Impulsar intervenciones de carácter preventivo a fin de desarrollar habilidades con las que resolver de manera adaptativa la problemática que presentan.

Abog.Flavia Valgiusti

Abog, Flavia Valgiusti

[flaviavalgiusti@gmail.com](mailto:flaviavalgiusti@gmail.com)

## **Neurociencia y Derecho**

Hace seis años se realiza un seminario de Neurociencia y Derecho en el Colegio de Abogados de San Isidro. Este año, se trató sobre Neurología de la Violencia, el cuál es un tema central para poder entender los mecanismos del cerebro en situaciones de violencia, como en también en situaciones de violencia familiar, víctima y victimario y o con qué recursos cuenta la neurociencia para la comprensión de la conducta y para la terapéutica en este tipo de situaciones.

También este año tuvimos la experta argentina sobre testimonio, expuso sobre todas las investigaciones sobre la recuperación de la memoria, como se recupera, cuántas veces el testigo habla y dice que vio algo y no lo vio porque la memoria se reconstruye de una manera fácil, como tomar los testimonios, que cosas influyen en los testimonios y en la reconstrucción de la memoria, así que para todo lo que es victimología y Niño y la Familia fue un abordaje muy interesante.

Además, hubo una clase especial de inteligencia artificial, el cuál es un tema importante sobre niños y jóvenes en las adicciones a los videos juegos, a las redes sociales, y las consecuencias que esto tiene.

La neurociencia abrió un nuevo panorama sobre todo con relación al desarrollo neurocognitivo infantil, neurotoxicidad de la infancia, adicciones, como madura el cerebro infantil, y las implicancias que esto tiene en el derecho penal juvenil, sobre todo al momento de legislar y crear programas específicos.

De tal tema es transcendencia que la comisión directiva del colegio aprobó el instituto de neurociencia y derecho para el año próximo, y también se presentó un programa anual de 130 horas de actualización de neurociencia y derecho, el primero en el colegio de abogados.

Dos institutos para el año que viene, uno el *Instituto Interdisciplinario de Niñez y Familia*, y el otro Instituto sobre *Neurociencia y Derecho*.

## **PALABRAS FINALES**

Ha sido bueno enterarse que tantas personas comprometidas con la sociedad se encuentren felices ayudando, toda esta tarea se sigue desarrollando a pesar de los desencuentros que los medios diariamente informan.

Hemos tenido la oportunidad de enterarnos en forma directa, por los discursos de estos hacedores de futuro que generosamente nos han visitado en forma virtual.

Quizás, ante nosotros se abre también una oportunidad, descubriendo y consolidando espacios reales y virtuales en los que se puedan desarrollar nuevas creaciones de recursos para otros necesitados.

En nuestro país es dificultoso crear nuevos espacios, pero, el pesado desafío que se abre a un emprendedor es continuar con la iniciativa a pesar de las dificultades que, naturalmente suceden.

Mantener en pie una idea y comprometerse a alimentarla especialmente en el campo espiritual, sigue siendo un reto muy impactante para la mayoría. El encuentro virtual ha demostrado su practicidad y las posibilidades de reuniones importantes desde cualquier lugar, pero, exige una disciplina distinta y no permite el intercambio cercano. O, sea que la cercanía entre humanos no puede ser remplazada, además, el encuentro presencial siempre nutre a todos,

Al principio hemos hecho referencia al Observatorio de Niñez y juventud, considerando que el organismo ha sido creado por este colectivo con el fin de seguir la evolución del fenómeno infancia que despierta interés general.

Se advierte la importancia del marco conceptual o conjunto de conceptos útiles a los propósitos de la observación y del Observatorio. El modo de examinar la realidad implica claridad y mensurabilidad respecto a los propósitos de la observación, criterios de comparación, elementos y la manera de realizar la observación.

Podemos afirmar que un observatorio es un organismo creado con la finalidad de seguir la evolución de un fenómeno social para profundizar su conocimiento, su trayectoria y tendencia. Agregamos también examinar las buenas prácticas.

Para la Organización de Estados Americanos (2005), el concepto de observatorio se asocia al trabajo con independencia, autonomía, capacidad crítica y creatividad.

Es una labor que se desarrolla en el ámbito de la investigación y la formación, para apoyar y colaborar con órganos oficiales o privados.

Se requiere una estrategia que haga posible la recopilación, sistematización de datos y, su conversión en información dotándola de importancia y propósito.

A modo de conclusión diríamos que quedan todos ustedes requeridos a reflexionar sobre todo lo visto y prepararse para la continuidad de esta tarea en formato virtual, que quizás se pueda alternar con la presencialidad, en jornadas, seminarios o congresos.

Los cito a todos a asumir el acuerdo de convocar a otros profesionales dispuestos a continuar en esta senda interdisciplinaria, tan rica.

Juan Carlos Fugaretta, primavera de 2020.